



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



APRUEBA NOMBRAMIENTO DE DON LLANOS TRONCOSO NELSON ALEJANDRO, BODEGUERO DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 7349

CHILLÁN VIEJO,

10 DIC 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del DEPARTAMENTO DE SALUD de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012, N° 1588/20.03.2013, N° 6014/26.12.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

Decreto Alcaldicio N° 625 del 23.01.2013, que establece orden de subrogancias automáticas en el Departamento de Salud Municipal

La disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 157/14, adoptado en sesión extraordinaria N° 08 de fecha 15/12/2014, por medio del cual se aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio N° 6588 del 17/12/2014.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO de DON LLANOS TRONCOSO NELSON ALEJANDRO, Cédula Nacional de Identidad N° 13.129.879-K, para que se desempeñe como Bodeguero del Departamento de Salud Municipal, en la categoría C, nivel, 15, que establece la letra C del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 12 de Diciembre del 2015 y hasta el 31 de Diciembre del 2015.

2.- La Jornada de Trabajo de **LLANOS TRONCOSO NELSON ALEJANDRO**, será de 33 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría C, establecida en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "Personal de Contrata" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FAL/UA/V/PAB/OES/AHM/csn
DISTRIBUCION



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

Contraloría Registro SIAPER(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesado.